



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 849.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 12 de setiembre de 2022

VISTO: La realización del 77° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota MP/UN/NY/AGNU77/N° 1092/2022 del 6 de setiembre de 2022, el Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York solicita la comisión del señor Rodrigo Esquivel, quien presta servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, del 17 al 21 de setiembre de 2022, y la provisión de pasajes y viático correspondiente.

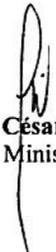
Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes en el tramo (Miami – Nueva York – Miami) y el 30% del viático correspondientes al destino a favor del señor **Rodrigo Esquivel**, con C.I. N° 3.210.737, Primer Secretario del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, quien acompañará a la Delegación Nacional en el 77° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____